



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/39-26



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS CIRCULAR: OAJ/JGT/C/39-26

A LAS PERSONAS PETICIONARIAS MENCIONADAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR PRESENTE

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación a los escritos 1533, 1535, 1536, 1538, 1548, 1574 y 1593 recibidos el veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintisiete de marzo de dos mil veintiséis; el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de ocho de abril de dos mil veintiséis, determinó lo siguiente:

"...Visto lo solicitado por los peticionarios, tomando en cuenta que conforme a las facultades otorgadas al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, por los artículos 86 y 105 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para el ingreso, adscripción, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación, promoción y evaluación de desempeño; en relación con la fracción IX, del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y con la disposición transitoria DECIMA PRIMERA del decreto número ciento sesenta y cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco en el periódico "Tierra y Libertad" número 6426; en consecuencia, se toma nota de las peticiones, para ser consideradas en su oportunidad, atendiendo a las necesidades que el servicio requiere.

Y toda vez que mediante circular CJE/SG/008-12, se autorizó la publicación en el Boletín Judicial y página de internet que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de los acuerdos que recaigan sobre las solicitudes de empleo que ingresan en la oficialía de partes; en consecuencia, se instruye realizar la notificación respectiva a los interesados, en términos de la circular antes citada.

Table with 3 columns: No. de Cuenta, Solicitante, Fecha de presentación de solicitud. Rows include entries for Daniel Fernández Beltrán, Sandra Paola Heredia Ruiz, Oscar Castillo Camacho, Sua America Meza Mendoza, Jovana Mendoza Martínez, and María Guadalupe Anzures León.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo hace constar que, en este acto, se puso a la vista de la Comisión de Servicio Judicial de Carrera y Adscripción del Órgano de Administración Judicial, los escritos de cuenta, de lo cual se toma nota para conocimiento, y efectos legales procedentes.

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.



10-0221

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**  
**JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**JAVIER GARCÍA TINOCO**



**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

**ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ**

Corresponde a la S.O. de 08 de abril de 2026.  
CUENTA: ingresar a laborar